

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Comité de Selección designado por Memorando N° 012-PE/2024, convoca al Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembros del Tribunal de Solución de Controversias del Osiptel (en adelante, TSC).

El TSC es el órgano competente para resolver, en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones que emitan en primera instancia los Cuerpos Colegiados, en ejercicio de la Función de Solución de Controversias del Osiptel, que incluye materias de libre y leal competencia y otras que afecten o puedan afectar el mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones. Ejerce sus funciones conforme al Reglamento de Solución de Controversias entre Empresas ⁽¹⁾.

Los miembros del TSC son funcionarios públicos de designación y remoción regulada. Sesionan regularmente, de manera presencial o virtual, y perciben dietas por sesión, conforme al número y monto de dietas aprobados por Decreto Supremo N° 033-2001-EF ⁽²⁾.

El presente concurso público se rige por lo dispuesto en el presente Aviso de Convocatoria y en la norma aprobada por Resolución N° 009-2024-CD/OSIPTTEL ⁽³⁾ (en adelante, la Norma de Selección), los cuales se publican oficialmente en el portal institucional del Osiptel: <https://www.osiptel.gob.pe/portal-de-transparencia/concursos-publicos/> y en su sede digital de la plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/osiptel/colecciones/28068-concursos-publicos>.

1) PLAZAS CONVOCADAS:

Se concursan **dos (2) plazas de miembros del TSC**, que serán designados por el Consejo Directivo del Osiptel, para un período de cinco (5) años.

2) REGLAS PARA POSTULAR:

Las personas interesadas en postular a este Concurso Público deben cumplir con todos los requisitos previstos en la Norma de Selección y no encontrarse incursos en alguno de los impedimentos, prohibiciones o incompatibilidades señalados en el numeral 3.3 de dicha norma; caso contrario, se les descalificará y excluirá del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones adicionales que correspondan.

La postulación se efectúa formalmente ante el COMITÉ DE SELECCIÓN – CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL OSIPTTEL, presentando la siguiente documentación, con su firma – manuscrita, electrónica o digital-:

- Hoja de Vida (**FORMATO 1**).
- Declaración Jurada (**FORMATO 2**).
- Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades - Ley N° 31564 (**FORMATO 3**).
- *Curriculum Vitae*.
- Copia simple de la documentación que sustente su formación académica y experiencia profesional.

¹ Aprobado por Resolución N° 248-2021-CD/OSIPTTEL: <https://www.osiptel.gob.pe/n-248-2021-cd-osiptel/>

² v. <https://spij.minijus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H802992>; Anexo D.S. 033-2001-EF: <https://qrcd.org/5G4v>

³ v. <https://www.osiptel.gob.pe/n-009-2024-cd-osiptel/>

Dichos documentos se presentan sujetándose a lo establecido en el numeral 3.4 de la Norma de Selección.

Todos los documentos deben ser presentados mediante la Mesa de Partes Virtual del Osiptel: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/MesaPartesVirtual/#> ⁽⁴⁾.

No se aceptarán postulaciones extemporáneas o con documentación incompleta.

3) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria	17 de mayo de 2024
2. Plazo de presentación de postulantes ⁽⁵⁾	17 al 31 de mayo de 2024 (15 días calendario)
3. Evaluación curricular	1 al 10 de junio de 2024 (10 días calendario)
4. Publicación de candidatos que pasan a la etapa de entrevista personal	Hasta el 12 de junio de 2024
5. Realización de entrevistas personales ⁽⁶⁾	13 al 20 de junio de 2024 (6 días hábiles)
6. Publicación y presentación al Consejo Directivo de la relación de candidatos finalistas	Hasta el 05 de julio de 2024

El Comité de Selección puede modificar el cronograma u otras disposiciones aplicables a este Concurso Público, de considerarlo necesario, lo cual se publica y se comunica a la dirección de correo electrónico señalada en la Hoja de Vida de cada postulante.

4) ATENCIÓN DE CONSULTAS:

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección pueden efectuar consultas a la siguiente dirección electrónica: notificacionesSTSCA@osiptel.gob.pe

Lima, 17 de mayo de 2024
COMITÉ DE SELECCIÓN

⁴ Se aplican las "Reglas para el uso de la Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL", establecidas en el Artículo Primero de la Resolución N° 041-2020-PD/OSIPTEL, modificado por Resolución N° 041-2022-CD/OSIPTEL: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1258650>.

⁵ La documentación que se presente podrá ser complementada o subsanada únicamente dentro de este plazo de postulación.

⁶ Solo los postulantes que pasen a la etapa de entrevista personal deberán presentar adicionalmente una Declaración Jurada Preventiva sobre Conflicto de Intereses, conforme al formato y plazo que les comunicará el Comité de Selección.